



APRUEBA CIRCULAR ACLARATORIA N° 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA FISCAL DENOMINADA “CONCESIÓN CORREDOR DE TRANSPORTE PÚBLICO RUTA 160”, A EJECUTAR POR EL SISTEMA DE CONCESIONES.

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 24 JUN 2025
RESOLUCIÓN DGC N° 40,

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- El D.F.L. MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del D.F.L. N° 206 de 1960, Ley de Caminos, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El Oficio Gab. Pres. N° 1290 de 12 de septiembre de 2024, de su excelencia el Presidente de la República, mediante el cual aprueba la ejecución de la obra pública fiscal denominada “Concesión Corredor de Transporte Público Ruta 160”, a través del sistema de concesiones.
- El Oficio Ord. N° 1341 de 3 de septiembre de 2024, del señor Ministro de Hacienda, mediante el cual aprueba Bases de Licitación y Prospecto de Inversión del proyecto “Concesión Corredor de Transporte Público Ruta 160”.
- La Resolución DGC N° 98 de 12 de septiembre de 2024, que aprueba Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Corredor de Transporte Público Ruta 160”, a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución N° 36 de 2024 modificada y complementada por la Resolución N° 8 de 2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIPI.		

REFRENDACION

REF. POR \$

IMPUTAC.

ANOT. POR \$

IMPUTAC.

DEDUC. DTO.

N° Proceso: 19184509



[Handwritten signature]

CONSIDERANDO:

- Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 18 del D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y 1.4.1.2 de las Bases de Licitación, las aclaraciones, rectificaciones, enmiendas o adiciones a las Bases de Licitación, así como las respuestas a las consultas formuladas al Director General de Concesiones de Obras Públicas sobre éstas, serán incluidas en comunicaciones denominadas Circulares Aclaratorias, dirigidas a todos los Licitantes y/o Grupos Licitantes;
- Que se ha estimado necesario efectuar, mediante Circular Aclaratoria N° 1, rectificaciones y adiciones a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Corredor de Transporte Público Ruta 160" aprobadas por Resolución DGC N° 98 de 12 de septiembre de 2024; y,
- Que la Circular Aclaratoria N° 1 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Corredor de Transporte Público Ruta 160", que se aprueba por la presente Resolución, implica modificaciones a las Bases de Licitación, por lo que se encuentra visada por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo exigido en el N° 3 del artículo 18 del D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas,

RESUELVO:

- I. **APRUÉBASE** la Circular Aclaratoria N° 1 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Corredor de Transporte Público Ruta 160", a ejecutar por el sistema de concesiones, cuyo texto es el siguiente:

A. BASES ADMINISTRATIVAS

1. En 1.4.1.1 "**CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN**", se rectifica el artículo de la siguiente manera:
 - Se reemplazan los numerales i) y ii) por los siguientes:
“
 - i) Recepción de Ofertas y apertura de ofertas técnicas: **24 de septiembre** de 2025 a las 12.00 horas.
 - ii) Apertura de ofertas económicas: **22 de octubre** de 2025 a las 12.00 horas.”

II. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a los Licitantes y/o Grupos Licitantes, a la Oficina de Partes de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y a los demás Servicios que correspondan.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE


CLAUDIO SOTO CÁRDENAS
Director General de Concesiones
de Obras Públicas (S)



MA/1

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

NUEVA RECEPCION

Con Oficio Nº

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC DTO.		

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

16 JUN 2025

DIGITALIZADO

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

17 JUN 2025

DIGITALIZADO



Patricia Vásquez Gómez

Jefa División de Proyectos

Dirección General de Concesiones de Obras Públicas



LUIS ELTON SANFUENTES

Jefe División de Desarrollo y

Licitación de Proyectos

Dirección General de Concesiones

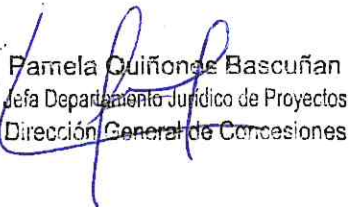


Rodrigo Garín Palma

Jefe Departamento de Proyectos

Urbanos

Dirección General de Concesiones



Pamela Quiñones Bascuñán

Jefa Departamento Jurídico de Proyectos

Dirección General de Concesiones

Nº Proceso: 19184509